



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

21329

Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, de 2 de octubre de 2012, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la relación de convenios de colaboración suscritos por la Escuela Balear de Administración Pública durante el segundo cuatrimestre del año 2012

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deben enviar al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo esto, y visto el informe del Servicio de Régimen Jurídico del EBAP, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la relación de convenios suscritos por la Escuela Balear de Administración Pública durante el segundo cuatrimestre del año 2012, los cuales figuran en el anexo I de esta Resolución.

Palma, 2 de octubre de 2012

El director gerente del EBAP

Sergi Torrandell Gornés

Anexo

- Convenio de colaboración, de fecha 9 de mayo de 2012, entre Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU, y la Escuela Balear de Administración Pública para dotar de tres desfibriladores de formación a esta última.
- Convenio de colaboración, de fecha 7 de agosto de 2012, entre la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y el Consejo Insular de Mallorca en materia de formación en la modalidad en línea.
- Convenio de colaboración, de fecha 21 de junio de 2012, entre la Escuela Balear de Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Consell para desarrollar acciones formativas dirigidas a personas con una discapacidad igual o superior al 33% (proyectos FIODP y FIOD-DIM).
- Acuerdo de prórroga, de fecha 30 de junio de 2012, del Convenio de colaboración de fecha 1 de diciembre de 2011, entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Ayuntamiento de Ibiza para la mejora de la gestión, la coordinación y la supervisión de la formación que el EBAP lleva a cabo en la isla de Ibiza en materia de formación, formación de agentes de policía local i personal de emergencias.





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/169/5773>

